



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/04/2013/1403/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Adrián de León Arias

Encargado del Despacho de la Rectoría del
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, conjuntamente al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2013-2014:

1. Dictamen número VIII/2013/290, por el que se MODIFICA el puntaje total de 710 a 910 en el caso de la C. Calleja Pinedo María Margarita, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2013/291, por el que se MODIFICA el puntaje total de 790 a 990 en el caso del C. Chavoya Peña Arturo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2013/292, por el que se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso de la C. Cota Yañez María del Rosal, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2013/293, por el que se MODIFICA el puntaje total de 825 a 875 en el caso del C. Durán Limón Héctor Alejandro, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VIII/2013/294, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del C. Fong Reynoso Carlos, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
6. Dictamen número VIII/2013/295, por el que se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del C. Gómez Nieves Salvador, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
7. Dictamen número VIII/2013/296, por el que se MODIFICA el puntaje total de 740 a 840 en el caso del C. González Castolo Juan Carlos, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
8. Dictamen número VIII/2013/297, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso de la C. Jiménez Huerta Edith del Rosario, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
9. Dictamen número VIII/2013/298, por el que se MODIFICA el puntaje total de 800 a 900 en el caso de la C. Meda Compañía María Elena en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
10. Dictamen número VIII/2013/299, por el que se RATIFICA el puntaje total de 795 en el caso de la C. Novelo y Urdanivia Silvia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Dictamen número VIII/2013/300, por el que se RATIFICA el puntaje total de 770 en el caso de la C. Quintero Maciel Bertha Yolanda, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
12. Dictamen número VIII/2013/301, por el que se MODIFICA el puntaje total de 765 a 865 en el caso del C. Soto Sumuano Alejandro, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
13. Dictamen número VIII/2013/302, por el que se MODIFICA el puntaje de 710 a 860 en el caso del C. Villaseñor Guadalupe María Guadalupe, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se ante la fecha en que se recicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remita a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco a 12 de abril de 2013



Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación de Estudios Académicos,
c.c.p. Ministerio
de Planeación



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Calleja Pinedo María Margarita, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Calleja Pinedo María Margarita, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 18 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Calleja Pinedo María Margarita presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Calleja Pinedo María Margarita, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

EN DEDICACION A LA DOCENCIA SE ME ASIGNARON 0 PUNTOS. IMPARTO DOS CURSOS POR SEMESTRE

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso de la participante y determinó que SI PROCEDE. Se asigna un total de 200 puntos en lugar de los 0 puntos previamente otorgados.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40631

Página

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 710 a 910 en el caso del (ta) C. Calleja Pinedo Maria Margarita en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (ta) aspirante Calleja Pinedo Maria Margarita mediante la entrega de la presente resolución, asistiendo fecha y hora de dicho acto.

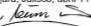
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centenc


Dr. Adolfo Espinoza


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/290

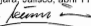
PARTICIPANTE: María Margarita Calleja Pinedo (3028041)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	910

ATENTAMENTE * PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rofa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 9028641

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Chavoza Peña Arturo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Chavoza Peña Arturo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Chavoza Peña Arturo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 11 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Chavoza Peña Arturo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

NO SE CONTABILIZO EL RUBRO DEDICACION A LA DOCENCIA. SE OTORGARON 0 PUNTOS

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analiza el caso del participante y determino que SI PROCEDE. El académico impartió (4.0 h/sem) en cursos de pregrado y (6.0 h/sem) de posgrado en el calendario 2011B e impartió (4.0 h/sem) en pregrado y (3.0 h/sem) en posgrado en el calendario 2012A. Se asigna un total de 200 puntos en lugar de los 0 puntos brevemente otorgados.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 30632

Página





RESOLUTIVOS:

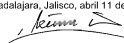
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 790 a 990 en el caso del (la) C. Chavoaya Peña Arturo en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO - Notifíquese personalmente al (la) aspirante Chavoaya Peña Arturo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO - Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

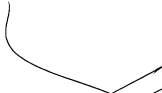
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

PARTICIPANTE: Arturo Chavoya Peña (2015234)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

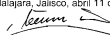
Exp. 021
No. VIII/2013/291

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	990

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Cota Yañez María Del Rosario, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Cota Yañez María Del Rosario, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Cota Yañez María Del Rosario presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Cota Yañez María Del Rosario, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

EN EL RUBRO DEDICACION A LA DOCENCIA ME FALTAN 100 PUNTOS.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria de respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso de la participante y determinó que NO PROCEDE. Para asignar 150 puntos es requisito haber impartido 4 horas o más semanales en posgrado en un solo ciclo y 200 puntos cuando la docencia en posgrado fue en los dos ciclos.

En este caso la académica impartió cursos de pregrado por (6 h/sem) y no impartió cursos de posgrado en el ciclo (2011B). Impartió (6 h/sem) en cursos de pregrado y (3 h/sem) en cursos de posgrado en el calendario (2012A). Cabe señalar que en este programa no se evalúa la carga horaria del ciclo 2012B.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40581



RESOLUTIVOS:

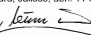
PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del (la) C. Cota Yañez Maria Del Rosario en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
 SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Cota Yañez Maria Del Rosario mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
 TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.


ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
 Universitario
 Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


 Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


 Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rogi


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 40581

Página 2 de 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VMI/2013/292

PARTICIPANTE: María Del Rosario Cota Yañez (9309659)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

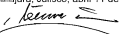
RESUMEN

	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	895

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros


Dra. Patricia Lorena Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Duran Limon Hector Alejandro, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Duran Limon Hector Alejandro, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Duran Limon Hector Alejandro presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 11 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Duran Limon Hector Alejandro, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

SE ME OTORGARON SOLO 150 PUNTOS EN DEDICACION A LA DOCENCIA DEBIENDO SER 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso del participante y determinó que SI PROCEDE. El académico impartió 8.0 h/sem en cursos de pregrado y (4.0 h/sem) en posgrado en el calendario 2011B e impartió (8.0 h/sem) en pregrado y (3.0 h/sem) en posgrado en el calendario 2012A. Se asigna un total de 200 puntos en lugar de los 150 puntos previamente otorgados.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

Solicitud núm. 38634

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 825 a 875 en el caso del (la) C. Duran Limon Hector Alejandro en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Duran Limon Hector Alejandro mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

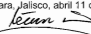
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Declinatoria para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

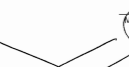
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

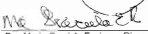

Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raul Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivers

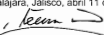
PARTICIPANTE: Hector Alejandro Duran Limon (2604175)
NOMBRE: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		70
	TOTAL	875

A T E N T A M E N T E
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Fong Reynoso Carlos, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Fong Reynoso Carlos, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Fong Reynoso Carlos presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 12 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Fong Reynoso Carlos, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

ME OTORGARON 100 PUNTOS EN DEDICACION A LA DOCENCIA DEBIENDO SER 150.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso del participante y determinó que SI PROCEDE. El académico impartió (3.5 h/sem) en cursos de posgrado en el calendario 2011B e impartió (9.6 h/sem) en posgrado en el calendario 2012A. Se asigna un total de 150 puntos en lugar de los 100 puntos previamente otorgados.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



Solicitud núm. 39241

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del (la) C. Fong Reynoso Carlos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Fong Reynoso Carlos mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

acom
Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dr. Patricia Lorena Mendoza Roaf

Me gusta el
Dra. María Graciela Espinoza Rivera

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/294


PARTICIPANTE: Carlos Fong Reynoso (8705313)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	945

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Izcoatl Tonatuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Cód. 8705313

Página 1 de 1



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gomez Nieves Salvador, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gomez Nieves Salvador, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gomez Nieves Salvador presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gomez Nieves Salvador, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

ERROR EN DEDICACIÓN A LA DOCENCIA ME OORGAN 0 PUNTOS. QUIERO QUE SE ME RECONOZCA MI ESFUERZO RESPECTIVO.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizo el caso del participante y observa que en su evaluación inicial se le otorgan 100 puntos en el rubro de docencia y no 0 como lo manifiesta en su inconformidad, por lo tanto esta Comisión ratifica el puntaje total obtenido.

Para contar con 150 puntos es indispensable que el académico imparta cursos de licenciatura y cuando menos 4 *trimestres* en cursos de posgrado, por otra parte, para optar a 200 puntos es requerido impartir cursos de pregrado y posgrado en los dos ciclos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40495





RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del (la) C. Gomez Nieves Salvador en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gomez Nieves Salvador mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

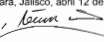
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 12 de 2013


Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dr. Patricia Lorena Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014
No. VIII/2013/295


PARTICIPANTE: Salvador Gomez Nieves (8005613)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas


RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colectiva	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	895

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 12 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. González Castolo Juan Carlos, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. González Castolo Juan Carlos, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. González Castolo Juan Carlos presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 11 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. González Castolo Juan Carlos, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

EN DEDICACION A LA DOCENCIA ME OTORGARON 100 PUNTOS DEBIENDO SER 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria de respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso del participante y determino que SI PROCEDE. El académico impartió (3.0 h/sem) en cursos de pregrado y (3.0 h/sem) en posgrado en el calendario 2011B e impartió (3.0 h/sem) en pregrado y (3.0 h/sem) en posgrado en el calendario 2012A. Se asigna un total de 200 puntos en lugar de los 100 puntos previamente asignados.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38653



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 740 a 840 en el caso del (la) C. González Castolo Juan Carlos en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante González Castolo Juan Carlos mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

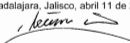
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

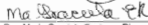

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorena Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinoza Rivera

PARTICIPANTE: Juan Carlos González Castro (2212811)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

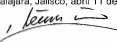
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colectiva	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		40
	TOTAL	840

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


 Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Dr. Adolfo Espinoza de los Rosales Cárdenas


 Dra. Patricia Lorena Mendoza Roaf


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Jiménez Huerta Edith Rosario, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Jiménez Huerta Edith Rosario, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Jiménez Huerta Edith Rosario presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Jiménez Huerta Edith Rosario, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

EN DEDICACIÓN A LA DOCENCIA ME OTORGARON 100 PUNTOS DEBIENDO SER 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso de la participante y determinó que SI PROCEDE. La académica impartió (4.0 h/sem) en cursos de pregrado y (5.2 h/sem) en cursos de posgrado en el calendario 2011B. Asimismo, impartió (4.0 h/sem) en pregrado y (1.5 h/sem) en posgrado en el calendario 2012A. Se asigna un total de 200 puntos en lugar de los 100 puntos previamente asignados.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la Convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 39156





RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del (la) C. Jiménez Huerta Edith Rosario en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Jiménez Huerta Edith Rosario mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

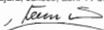
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Izoostli Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtra. José Alfredo Peña Rangel
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros


Dra. Patricia Lorena Mendoza Ros


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/297

PARTICIPANTE: Edith Rosario Jiménez Huerta (9212558)
NOMBRE: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorela Mendoza Raaf


Dra. María Graciela Espinosa RIVERA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp. 021
No. VIII/2013/298

**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Meda Campaña María Elena, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Meda Campaña María Elena, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Meda Campaña María Elena presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 11 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Meda Campaña María Elena, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

EN DEDICACION A LA DOCENCIA ME OTORGARON 100 PUNTOS DEBIENDO SER 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso de la participante y determinó que SI PROCDEE. La académica impartió (4.0 h/sem) en cursos de pregrado y (6.0 h/sem) en cursos de posgrado en el calendario 2011B. Asimismo, impartió (4.0 h/sem) en pregrado y (3.0 h/sem) en posgrado en el calendario 2012A. Se asigna un total de 200 puntos en lugar de los 100 puntos previamente asignados.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38652





RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 800 a 900 en el caso del (la) C. Meda Campaña María Elena en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Meda Campaña María Elena mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

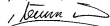
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcóatl Tonatuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinosa de los Angeles Cardenas


Dra. Patricia Lorelei Mendaza Rgaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/298

PARTICIPANTE: María Elena Meda Campaña (2300761)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

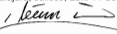
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colectiva	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		90
	TOTAL	900

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dra. Patricia Lorena Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 2300761



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Novelo y Urdanivia Silvia Guadalupe, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Novelo y Urdanivia Silvia Guadalupe, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Novelo y Urdanivia Silvia Guadalupe presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Novelo y Urdanivia Silvia Guadalupe, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

EN DEDICACIÓN A LA DOCENCIA ME OTORGARON 100 PUNTOS DEBIENDO SER 200.




- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso de la participante y determino que NO PROCEDE. Con base al expediente sometido a evaluación, la académica impartió cursos de pregrado por (6 h/sem) en el ciclo (2011B) y no aparece la constancia de impartición de cursos de posgrado presentada en la inconformidad, por lo que no es posible contemplarla por ser extemporánea. En el calendario (2012A) impartió cursos de pregrado (6 h/sem) y cursos de posgrado (3 h/sem). Esto le da un puntaje de 100 puntos de acuerdo al tabulador.

Para contar con 150 puntos es necesario que la académica imparta cursos de pregrado y cuando menos 4 h/sem de cursos de posgrado (en un ciclo). Por otra parte, para optar a 200 puntos es requerido impartir cursos de pregrado y posgrado en los dos ciclos.

Cabe señalar que los cursos del calendario 2012B no se consideran para evaluación en este programa.

Solicitud núm. 39021

Página 1 de 2
PROFESORAN DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 795 en el caso del (la) C. Novelo y Urdanivia Silvia Guadalupe en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Novelo y Urdanivia Silvia Guadalupe mediante la entrega de la presente resolución, asestando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

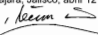
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 12 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Angeles Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Raaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014
No. Vilez013259

PARTICIPANTE: Silvia Guadalupe Novelo y Urdanivia (9312773)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

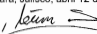
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		90
	TOTAL	795

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 12 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Reaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Quintero Maciel Bertha Yolanda, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Quintero Maciel Bertha Yolanda, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Quintero Maciel Bertha Yolanda presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con el señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Quintero Maciel Bertha Yolanda, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

EN DEDICACIÓN A LA DOCENCIA ME OTORGARON 100 PUNTOS DEBIENDO SER 150.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria de respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso de la participante y determinó que NO PROCEDE. La académica impartió cursos de pregrado por (3 h/semana) en los ciclos (2011B) y (2012A), lo que da un puntaje de 100 puntos de acuerdo al tabulador (4-9 horas/semanales = 100 puntos).

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

Solicitud núm. 40184



RESOLUTIVOS:

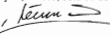
PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 770 en el caso del (la) C. Quintero Maciel Bertha Yolanda en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
 SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Quintero Maciel Bertha Yolanda mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
 TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
 Universitario
 Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


 Mtro. Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Dr. Adolfo Espinoza de los Rios


 Dra. Patricia Lorena Amador Roaf


 Dra. María Graciela Espinoza Rivera

Solicitud núm. 40184

Página 2 de 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/300

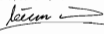
PARTICIPANTE: Bertha Yolanda Quintero Maciel (8515336)
NOMBRE: Profesor Docente Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		
A. Docencia	135	570
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	770

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dr. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 8515336



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Soto Sumuano Jesus Leonardo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Soto Sumuano Jesus Leonardo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Soto Sumuano Jesus Leonardo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Soto Sumuano Jesus Leonardo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

EN DEDICACION A LA DOCENCIA ME DAN 100 PUNTOS DEBIENDO SER 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria de respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso del participante y determinó que SI PROCEDE. El académico impartió (4.0 hrs/sem) en cursos de pregrado y (3.0 hrs/sem) en cursos de posgrado en el calendario 2011B. Asimismo, impartió (4.0 hrs/sem) en pregrado y (3.0 hrs/sem) en posgrado en el calendario 2012A. Se asigna un total de 200 puntos en lugar de los 100 puntos previamente asignados.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes:

Solicitud núm. 16865





RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 765 a 865 en el caso del (la) C. Soto Sumuano Jesus Leonardo en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Soto Sumuano Jesus Leonardo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

[Firma]
Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente

[Firma]
Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

[Firma]
Dr. Raúl Medina Centeno

[Firma]
Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rosal

[Firma]
Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/301

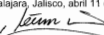
PARTICIPANTE: Jesus Leonardo Soto Sumazo (2630346)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

RESUMEN		Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia			605
A. Docencia		165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento		150	
C. Tutorías		200	
D. Gestión académica individual o colectiva		90	
II. Dedicación a la docencia			200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución			60
TOTAL			865

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Ríos


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rbof


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Villaseñor Gudíño María Guadalupe, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Villaseñor Gudíño María Guadalupe, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Villaseñor Gudíño María Guadalupe presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Villaseñor Gudíño María Guadalupe, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

LA DEDICACION A LA DOCENCIA FUE CALIFICADA CON 0 PUNTOS DEBIENDO SER 200.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso de la participante y determino que SI PROCEDE. La académica impartió (6.25 h/sem) en cursos de posgrado en el calendario 2011B y (5 h/sem) en el calendario 2012A. Se asigna un total de 150 puntos en lugar de los 0 puntos previamente otorgados. Para optar a 200 puntos se requiere impartir cursos de posgrado en los dos ciclos y cualquier otro nivel.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 39760





RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 710 a 860 en el caso del (la) C. Villaseñor Gudiño María Guadalupe en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Villaseñor Gudiño María Guadalupe mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

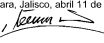
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Izcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramo
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Patricia Lorelei Mendoza Rosal


Dra. María Graciela Espinoza Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/302

PARTICIPANTE: María Guadalupe Villaseñor Guadío (9106502)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colectiva	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	860

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Cód. 9106502

Página 1 de 1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/04/2013/1404/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Mtro. Pablo Arredondo Ramirez
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, periodo 2013-2014:

1. Dictamen número VIII/2013/303, por el que se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso de la C. Bustos Torres Beatriz Adriana, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2013/304, por el que se RATIFICA el puntaje total de 895, en el caso de la C. Caudillo Félix Gloria Alicia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2013/305, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del C. Cruz Solís Heirberto, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2013/306, por el que se RATIFICA el puntaje total de 775 en el caso de la C. Cuevas Tello Ana Bertha, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VIII/2013/307, por el que se MODIFICA el puntaje total de 860 a 910 en el caso del C. De la Torre Curiel Jose Refugio, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
6. Dictamen número VIII/2013/308, por el que se MODIFICA el puntaje total de 770 a 820 en el caso de la C. De la Torres Curiel Rosa Alicia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
7. Dictamen número VIII/2013/309, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso de la C. Gutiérrez Nájera Raquel, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
8. Dictamen número VIII/2013/310, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del C. Haro Reyes Dante Jaime, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
9. Dictamen número VIII/2013/311, por el que se MODIFICA el puntaje total de 705 a 905 en el caso de la C. Loera Ochoa Esperanza, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
10. Dictamen número VIII/2013/312, por el que se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso de la C. Mantilla Trole Marina del Sagrado, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.



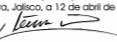
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. Dictamen número VIII/2013/313, por el que se MODIFICA el puntaje total de 0 a 905 en el caso del C. Miranda Camarena Adrián Joaquín, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
12. Dictamen número VIII/2013/314, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del C. Ortiz Acosta Juan Diego, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
13. Dictamen número VIII/2013/315, por el que se MODIFICA el puntaje total de 775 a 825 en el caso de la C. Quevedo Huerta Lourdes Nayeli, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
14. Dictamen número VIII/2013/316, por el que se RATIFICA el puntaje total de 810 en el caso del C. Ramírez Plascencia Jorge, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
15. Dictamen número VIII/2013/317, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso de la C. Rodríguez Salazar Tania, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
16. Dictamen número VIII/2013/318, por el que se RATIFICA el puntaje total de 835 en el caso del C. Rojas Galván José, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
17. Dictamen número VIII/2013/319, por el que se RATIFICA el puntaje total de 915 en el caso de la C. Sainz Martín Araceli, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 12 de abril de 2013


Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Rector General


Mtro. José Alfredo Pardo Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica
c.c.p. Mtro. José
JAP/JAH/beg



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Bustos Torres Beatriz Adriana, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Bustos Torres Beatriz Adriana, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Bustos Torres Beatriz Adriana presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Bustos Torres Beatriz Adriana, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Solicito que se revise el puntaje que me fue asignado, ya que de acuerdo al expediente que entregué no se otorgó el puntaje correspondiente en la dedicación a la docencia, ya que no se consideró puntaje suficiente por la impartición de cursos en posgrado y licenciatura en el periodo evaluado.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad presentada se analiza nuevamente su expediente y encontramos que se impartió 2.4 hrs/semana en posgrado en el Calendario 2012A y para asignar 150 puntos es requisito que se hubiera impartido 4 o mas horas/semana. Para asignar los 200 puntos se tendría que haber impartido posgrado en ambos ciclos y en cualquier otro nivel, independientemente de la carga horaria. El académico solo impartió posgrado en el ciclo 2012A. Por lo tanto, los 100 puntos asignados en la primera evaluación correspondieron a una carga horaria total de 4 hrs/semana en 2011B y de 6.4 hrs/semana en 2012A (incluidas las 2.4 hrs de posgrado), que según el tabulador, UNA CARGA HORARIA DE 4-9 hora/semana/mes se califica con 100 puntos. La inconformidad NO PROCEDE y se ratifica la primera evaluación.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a

Solicitud núm. 39485





emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del (a) C. Bustos Torres Beatriz Adriana en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (a) aspirante Bustos Torres Beatriz Adriana mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

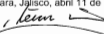
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dra. Patricia Loreto Mendoza Rosal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/303

PARTICIPANTE: Beatriz Adriana Bustos Torres (8612633)
NOMBAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

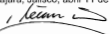
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	895

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Ríos
Mesa Directiva


Dra. Patricia Loreto Mendoza Romo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 8612633



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Caudillo Félix Gloria Alicia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Caudillo Félix Gloria Alicia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Caudillo Félix Gloria Alicia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Caudillo Félix Gloria Alicia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por este conducto me permito impugnar el dictamen de estímulos 2013, ya que considero que en el punto II de Dedicación a la docencia sólo se me otorgaron 100 puntos que corresponden únicamente a la impartición de cursos de Licenciatura y yo impartí también clases en Posgrado.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad presentada se analiza nuevamente su expediente y encontramos que se impartió 2.4 hrs/semana en posgrado en el Calendario 2012A y para asignar 150 puntos es requisito que se hubiera impartido 4 o más hrs/semana. Para asignar los 200 puntos se tendría que haber impartido posgrado en ambos ciclos y en cualquier otro nivel, independientemente de la carga horaria

La académica solo impartió posgrado en el ciclo 2012A. Por lo tanto, los 100 puntos asignados en la primera evaluación correspondieron a una carga horaria total de 4 hrs/semana en 2011B y de 6.4 hrs/semana en 2012A (incluidas las 2.4 hrs de posgrado), que según el tabulador, UNA CARGA HORARIA DE 4-9 hora/semana/mes se califica con 100 puntos. Por lo tanto, la inconformidad NO PROCEDE y se ratifica la primera evaluación.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I,

Solicitud núm. 39694





artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del (la) C. Caudillo Félix Gloria Alicia en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Caudillo Félix Gloria Alicia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Ríos Cárdenas

Dr. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/304

PARTICIPANTE: Gloria Alicia Caudillo Félix (8607672)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN

	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		895

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

Leonor
Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dr. Patricia Lorelaj Mendoza Roa

Ma Graciela ER
Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 8607672



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Cruz Solís Heriberto, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Cruz Solís Heriberto, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Cruz Solís Heriberto presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 11 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Cruz Solís Heriberto, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me permito interponer el recurso de revisión del dictamen del PROESDE 2013-2014, ya que se consideran 100 puntos en la dedicación en la docencia y da como resultados un total de 895 puntos. Lo que observo un error pues no me han considerado los 50 puntos de dos asignaturas que impartí en el calendario 2011 B, que corresponden a posgrado.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se modifica la tabla de puntaje.

NOTA.- Se recomienda que en futuras participaciones en este programa las constancias de docencia especifique si corresponden a pregrado o posgrado.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 39336





RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del (la) C. Cruz Solís Heriberto en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Cruz Solís Heriberto mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

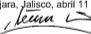
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatlah Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Córdova Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Angeles Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/305

PARTICIPANTE: Heriberto Cruz Solís (8928606)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	945

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 8928606



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Cuevas Tello Ana Bertha, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Cuevas Tello Ana Bertha, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Cuevas Tello Ana Bertha presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Cuevas Tello Ana Bertha, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me permito solicitar de la manera más atenta, recurso de inconformidad, en virtud de verme afectada con el resultado de la evaluación en el PROESDE 2013, en la cual me causa agravio el hecho de que no se me tomaron en cuenta la puntuación correcta en el rubro dedicación a la docencia.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad presentada se analiza nuevamente su expediente ORIGINAL y encontramos que los 100 puntos asignados en la primera evaluación correspondieron a una carga horaria total de 4.2 hrs/semana en 2011 B y de 7.2 hrs/semana en 2012 A, que según el tabulador, UNA CARGA HORARIA DE 4-9 hora/semana/mes se califica con 100 puntos. Por lo tanto, la inconformidad NO PROCEDE. La solicitud de apelación presenta nuevos documentos con carga horarias diferentes al expediente original; sin embargo, el reglamento no permite analizar documentos entregados de manera extemporánea. Se ratifica la primera evaluación.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38721

Página





RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 775 en el caso del (a) C. Cuevas Tello Ana Bertha en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (a) aspirante Cuevas Tello Ana Bertha mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

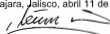
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Angeles Cárdenas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Orucelia Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/308

PARTICIPANTE: Ana Bertha Cuevas Tello (9802312)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades


RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		575
A. Docencia	135	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colectada	90	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		775

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013



Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Rámas
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 9802312

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. De la Torre Curiel José Refugio, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. De la Torre Curiel José Refugio, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. De la Torre Curiel José Refugio presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. De la Torre Curiel José Refugio, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me dirijo a esta H. Comisión para interponer de la manera más atenta el presente recurso de inconformidad relacionado con los resultados preliminares del PROESDE 2013-2014. En mi caso, solamente se me reconocieron 100 puntos en el rubro de "Dedicación a la Docencia", mientras que yo considero ser acreedor al puntaje máximo (200 puntos) por haber impartido clases de posgrado en el periodo de evaluación y durante el semestre en curso en la Maestría en Historia de México del Departamento de Historia.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta al recurso de inconformidad presentado, se procede a reevaluar el expediente. La calificación en el rubro de DEDICACION A LA DOCENCIA es de 150 puntos cuando el curso es de más de 4 horas a la semana EN POSGRADO y cuando este es un solo ciclo. Para asignar 200 puntos, se requiere impartir posgrado en ambos ciclos (independiente del número de horas), además de impartir docencia en cualquier otro nivel. En este caso se modifica a 150 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40281

Página



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 860 a 910 en el caso del (la) C. De la Torre Curiel José Refugio en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante De la Torre Curiel José Refugio mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

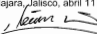
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013



Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Ríos


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Dr. Loreal Mendoza Rosal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/307

PARTICIPANTE: José Refugio De la Torre Curiel (9402535)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

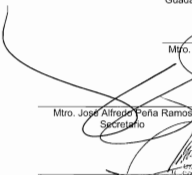
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		70
	TOTAL	910

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

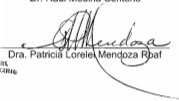
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cardenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp. 021
No. VIII/2013/308

**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. De la Torre Ruiz Rosa Alicia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. De la Torre Ruiz Rosa Alicia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. De la Torre Ruiz Rosa Alicia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. De la Torre Ruiz Rosa Alicia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Me dirijo a esta H. Comisión para interponer de la manera más atenta el presente recurso de inconformidad relacionado con los resultados preliminares del PROESDE 2013-2014.

En mi caso, solamente se me reconocieron 100 puntos en el rubro "Dedicación a la Docencia", mientras que yo considero ser acreedor al puntaje máximo por haber impartido clases de posgrado en el periodo de evaluación (Maestría en Historia de México) y durante el semestre en curso en la Maestría en mención.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta al recurso de inconformidad presentado, se procede a reevaluar el expediente. La calificación en el rubro de DEDICACIÓN A LA DOCENCIA es de 150 puntos cuando el curso es de más de 4 horas a la semana EN POSGRADO y cuando este es un solo ciclo. Para asignar 200 puntos, se requiere impartir posgrado en ambos ciclos (independiente del número de horas), además de impartir docencia en cualquier otro nivel. En este caso se modifica a 150 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 39778





RESOLUTIVOS:

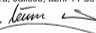
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 770 a 820 en el caso del (la) C. De la Torre Ruiz Rosa Alicia en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante De la Torre Ruiz Rosa Alicia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinosa de los Monteros


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dra. Patricia Lorelli Mendoza Raaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

PARTICIPANTE: Rosa Alicia De la Torre Ruiz (9617809)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		70
	TOTAL	820


ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

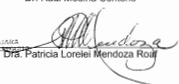
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gutierrez Najera Raquel, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gutierrez Najera Raquel, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 18 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gutierrez Najera Raquel presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gutierrez Najera Raquel, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por medio del presente ocurre a presentar recurso de inconformidad respecto del resumen del dictamen emitido por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General. Me inconformo solamente respecto al numeral II. Dedicación a la Docencia, al que se me asignó 100 punto de un total de 200; toda vez que de la documentación entregada se desprende que la suscita apoya el Doctorado en Derecho y toda docencia que realizo es con cargo a mi carga horaria.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se modifica la tabla de puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 18327

Página 02 de 02





RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del (la) C. Gutiérrez Najera Raquel en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gutiérrez Najera Raquel mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza


Dra. Patricia Lorena Mendoza Roal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 39327



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/309

PARTICIPANTE: Raquel Guzmán Najera (8620121)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros

Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rosá

Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Haro Reyes Dante Jaime, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Haro Reyes Dante Jaime, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Haro Reyes Dante Jaime presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 12 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Haro Reyes Dante Jaime, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

A través del presente promueve recurso de inconformidad por el resultado preliminar obtenido en la evaluación del PROESDE promoción 2013-2014. Lo anterior en virtud de que existe un error en la suma de puntos de mi expediente, ya que en el rubro correspondiente a la docencia se me dio un puntaje de únicamente 100 puntos, cuando debió de haberse otorgado 200 puntos, ya que impartí docencia en el período evaluado en ambos niveles, tanto en la licenciatura como en el posgrado en Derecho, como consta en documentos fehacientes del expediente evaluado.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se modifica la tabla de puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 39895



RESOLUTIVOS:

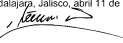
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del (la) C. Haro Reyes Dante Jaime en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Haro Reyes Dante Jaime mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzopeltl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorela Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



PARTICIPANTE: Darío Jaime Haro Reyes (9205764)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

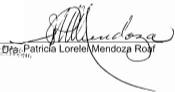
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


 Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
 Presidente


 Mtro. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario


 Dr. Raúl Medina Centeno


 Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


 Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


 Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Loera Ochoa Esperanza, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Loera Ochoa Esperanza, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Loera Ochoa Esperanza presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Loera Ochoa Esperanza, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Con el debido respeto comparezco a exponer que encontrándome en tiempo y forma, vengo a interponer recurso de Inconformidad, respecto a la evaluación que me fue hecha en mi participación dentro del PROESDE promoción 2013-2014, lo anterior en virtud de que tal y como se desprende, de la citada puntuación, específicamente en el rubro señalado con el número II. Dedicación a la docencia, aparece una puntuación de 0(cero), lo cual resulta totalmente equivocado, ya que la suscrita tal y como quedo debidamente probado con las constancias de carga horaria que acompañé a la presente convocatoria, soy una profesora que me imparte clases tanto a nivel licenciatura, como posgrado. En merito de lo anterior solicito atentamente se rectifique dicha puntuación, y se me asigne el puntaje correspondiente.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se modifica la tabla de puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 39109



RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 705 a 905 en el caso del (la) C. Loera Ochoa Esperanza en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Loera Ochoa Esperanza mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

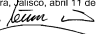
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Ilzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

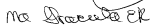

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario




Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Angeles Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/311

PARTICIPANTE: Esperanza Loera Ochoa (9406735)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"

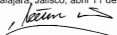
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	905

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinosa de los Monteros Cárdenas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Exp. 021
No. VIII/2013/312

**DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014**

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Mantilla Trolle Marina del Sagrario, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Mantilla Trolle Marina del Sagrario, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 17 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Mantilla Trolle Marina del Sagrario presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Mantilla Trolle Marina del Sagrario, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por este medio hago llegar el presente recurso de inconformidad relacionado con los resultados preliminares del PROESDE promoción 2013-2014. Mi inconformidad con los resultados, y por lo cual solicito se haga un recuento de mi puntaje total, se deriva del hecho de que en la tabla de puntajes de "Dedicación a la Docencia" se menciona que se acreditarían 200 puntos "cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel". En mi caso, solamente se me reconocieron 100 puntos en este rubro, y yo considero ser acreedora el puntaje máximo por haber impartido clases de posgrado en el periodo de evaluación y durante el semestre en curso en la Maestría en Derecho del CUCSH.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria de respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad presentada se analiza nuevamente su expediente y encontramos que se impartió 3.2 hrs/semana en posgrado en el Calendario 2012 A y para asignar 150 puntos es requisito que se hubiera impartido 4 o más horas/semana. Para asignar los 200 puntos se tendría que haber impartido posgrado en ambos ciclos, independientemente de la carga horaria (solo se impartió posgrado en el ciclo 2012 A). Por lo tanto, los 100 puntos asignados en la primera evaluación correspondieron a una carga horaria total de 3 hrs/semana en 2011 B y de 6.2 hrs/semana en 2012 A (incluidas las 3.2 hrs de posgrado), que según el tabulador, UNA CARGA HORARIA DE 4-9 hora/semana/mes se califica con 100 puntos. Por lo tanto, la inconformidad NO PROCEDE y se ratifica la primera

Solicitud núm. 39465

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



evaluación.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del (la) C. Mantilla Trolle Marina del Sagrario en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Mantilla Trolle Marina del Sagrario mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

Mtro. Itzcoatl/Tonatluih Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Montes Cárdenas

Dr. Patricia Lorelei Mendoza Rbaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 39465



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/312

PARTICIPANTE: Marina del Sagrario Mantilla Trolle (8803455)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		
A. Docencia	250	695
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	895


ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

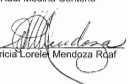
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Patricia Loreta Mendoza Rqaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 8803455



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Miranda Camarena Adrián Joaquín, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Miranda Camarena Adrián Joaquín, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 11 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Miranda Camarena Adrián Joaquín presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Miranda Camarena Adrián Joaquín, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Ante ustedes con el debido respeto comparezco a exponer que vengo por medio del presente escrito, ante el presente órgano colegiado para efecto de interponer el recurso de inconformidad contra lo resuelto por la Comisión Especial Dictaminadora de la Administración General, en el cual se resuelve que la solicitud del suscrito en el PROESDE promoción 2013-2014 se tiene como no participante en dicha convocatoria. Ante ello, señalo los siguientes:

Antecedentes

I. De acuerdo a la Convocatoria al PROESDE 2013-2014 emitida por nuestra Alma Mater, el suscrito presenté mi solicitud en tiempo y forma, como consta en la totalidad de los documentos que fueron agregados en el expediente de referencia...

II. Así mismo, presente mi acreditación de que actualmente cuento con el reconocimiento de Académico con Perfil PROMEP, en términos del artículo 34 del reglamento mencionado anteriormente. Adicionalmente, demostré al momento de dicho trámite, el contar con una Suspensión Provisional emitida a mi favor por parte de la Tercera Sala Regional del Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la cual se estableció que, continuaba vigente mi nombramiento de miembro del Sistema Nacional de Investigadores...

Por lo anteriormente expuesto de ustedes, pido:

Solicitud núm. 38994



Primero.- Se me tenga presentando en tiempo y forma el presente recurso de inconformidad, en los términos aquí planteados.

Segundo.- Se revoque el dictamen mencionado y me reconozca como beneficiario del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico y participante en el mismo.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Esta comisión determina que no procede ser evaluado como Dual, sin embargo el académico autoriza el cambio de participación para que pueda ser evaluado sin problema alguno como lo marca el artículo 34, ya que cuenta con el reconocimiento como perfil deseable PROMEP vigente y cumple con el total de requisitos.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 0 a 905 en el caso del (la) C. Miranda Camarena Adrián Joaquín en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Miranda Camarena Adrián Joaquín mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.



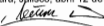


Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 12 de 2013


Mtro. Itzcoatl Jonatiah Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



COMISIÓN DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

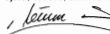
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014
No. VIII/2013/313

PARTICIPANTE: Adrián Joaquín Miranda Camarena (9804374)
NOMBAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	290	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	905

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 12 de 2013

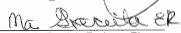

Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario




Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ortiz Acosta Juan Diego, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ortiz Acosta Juan Diego, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ortiz Acosta Juan Diego presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 13 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ortiz Acosta Juan Diego, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por este conducto solicito se modifique el dictamen que me fue entregado del PROESDE promoción 2013-2014, ya que sólo se me reconocen 100 puntos de dedicación a la docencia en el periodo evaluado, cuando en ese mismo periodo también impartí docencia a nivel de posgrado en la maestría en Gestión y Desarrollo Social del CUCSH, con una carga horaria de 8 horas semanales, las cuales no fueron consideradas en el dictamen respectivo.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta al recurso de inconformidad presentado, se procede a reevaluar el expediente. La calificación en el rubro de DEDICACION A LA DOCENCIA es de 150 puntos cuando el curso es de 4 o mas horas a la semana EN POSGRADO y cuando este es un solo ciclo. Para asignar 200 puntos, se requiere impartir posgrado en ambos ciclos (independiente del numero de horas), ademas de impartir docencia en cualquier otro nivel. En este caso se procede a modificar el puntaje a 150.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 39352

Página 1 de 2





RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del (la) C. Ortiz Acosta Juan Diego en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (a) aspirante Ortiz Acosta Juan Diego mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE


" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonaluh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Caballeros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roal



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dra. Maria Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 39352



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/314


PARTICIPANTE: Juan Diego Ortiz Acosta (8905711)
NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades


RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		
A. Docencia	250	695
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	945

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cerdas


Dra. Patricia Lorela Mendoza Real


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 8905711



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Quevedo Huerta Lourdes Nayeli, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Quevedo Huerta Lourdes Nayeli, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Quevedo Huerta Lourdes Nayeli presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 15 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Quevedo Huerta Lourdes Nayeli, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por medio de la presente les solicito por favor se revise la puntuación otorgada en el Programa de Estímulos 2013, ya que no se me considero el curso impartido en el Doctorado.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta al recurso de inconformidad presentado, se procede a reevaluar el expediente. La calificación en el rubro de DEDICACIÓN A LA DOCENCIA es de 150 puntos cuando el curso es de 4 o mas horas a la semana EN POSGRADO y cuando este es un solo ciclo. Para asignar 200 puntos, se requiere impartir posgrado en ambos ciclos (independiente del numero de horas), además de impartir docencia en cualquier otro nivel. En este caso se procede a modificar el puntaje a 150.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38739





RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 775 a 825 en el caso del (la) C. Quevedo Huerta Lourdes Nayeli en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Quevedo Huerta Lourdes Nayeli mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

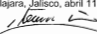
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzocelli Tonañuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cisneros



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/315

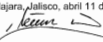
PARTICIPANTE: Lourdes Nayeli Quevedo Huerta (9201831)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		70
	TOTAL	825

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas




Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 9201831

DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO
DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Ramirez Plascencia JORGE, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Ramirez Plascencia JORGE, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Ramirez Plascencia JORGE presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Ramirez Plascencia JORGE, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

El motivo de la presente es interponer un recurso de inconformidad respecto a la asignación de los puntajes del rubro "II. Dedicación a la docencia", de los que obtuvo 100 puntos según los resultados de la evaluación que me fueron entregados.

Solicito su atenta revisión de dicho puntaje porque considero que acredito 150 puntos, debido a que impartí en el periodo a evaluar un curso a nivel de posgrado (2012 A) y tres en licenciatura en el periodo a evaluar.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad presentada se analiza nuevamente su expediente y encontramos que se impartió 3.2 hrs/semana en posgrado en el Calendario 2012 A y para asignar 150 puntos es requisito que se hubiera impartido 4 o más horas/semana. Para asignar los 200 puntos se tendría que haber impartido posgrado en ambos ciclos, independientemente de la carga horaria (solo se impartió posgrado en el ciclo 2012 A). Por lo tanto, los 100 puntos asignados en la primera evaluación correspondieron a una carga horaria total de 7 hrs/semana en 2011 B y de 7.2 hrs/semana en 2012 A (incluidas las 3.2 hrs de posgrado), que según el tabulador, UNA CARGA HORARIA DE 4-9 hora/semana/mes se califica con 100 puntos. Por lo tanto, la inconformidad NO PROCEDE y se ratifica la primera evaluación.

Solicitud núm. 38904

Página





IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 810 en el caso del (la) C. Ramirez Plascencia JORGE en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Ramirez Plascencia JORGE mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013

Mtro. Itzcogtl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Romo
Secretario

Dr. Raúl Medina Centeno

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Dr. Patricia Lorelai Mendoza Roaf

Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/316

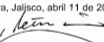
PARTICIPANTE: JORGE Ramírez Plascencia (9101144)
NOMBRE: Profesor Investigador Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	810


ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorena Mendoza Roal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 9101144



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Rodríguez Salazar Tania, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Rodríguez Salazar Tania, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Rodríguez Salazar Tania presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Rodríguez Salazar Tania, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

El motivo de la presente es interponer un recurso de inconformidad con respecto a la asignación de 100 puntos en el rubro "II. Dedicación a la docencia" en la evaluación realizada. En virtud de que impartí docencia en el nivel de posgrado en los calendarios 2011 B y 2012 A, además de un curso de licenciatura en el 2011 B, el puntaje correspondiente, si bien interpreto la tabla de evaluación, sería de 150 puntos en dicho rubro.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta a su inconformidad es procedente, por lo que se modifica la tabla de puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 39255

Página





RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 995 en el caso del (la) C. Rodriguez Salazar Tania en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capitulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Rodriguez Salazar Tania mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

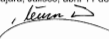
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cadenas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 39255



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

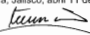
Exp. 021
No. VIII/2013/317

PARTICIPANTE: Tania Rodríguez Salazar (9106189)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colectiva	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	995

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTIMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Rojas Galván José, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Substituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estimulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Rojas Galván José, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Rojas Galván José presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 11 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estimulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Rojas Galván José, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Manifiesto que conforme al artículo 48 del Reglamento del PROESDE, interpongo el recurso de inconformidad por el resultado de la evaluación expresada en el dictamen emitido por la Comisión Especial Dictaminadora. Considero que no se me evaluó de manera justa y correcta, pues en el rubro de Dedicación a la docencia solamente se me otorgaron 100 puntos y lo justo es que al menos se me otorguen 150 puntos, ya que impartí tres cursos en el calendario 2011B, de los cuales dos corresponden a licenciatura y uno de nivel maestría, y dos en el calendario 2012A de nivel licenciatura.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta al oficio de inconformidad presentado, se analiza nuevamente el expediente y se encuentra que se impartió 2.4 horas/semana en posgrado en el calendario 2011B. Para la asignación de 150 puntos, se debe impartir una carga horaria de 4 o mas horas/semana. Para la asignación de 200 puntos se debe impartir docencia en posgrado en ambos ciclos, independientemente de la carga horaria. En el caso del presente expediente, se impartió posgrado en uno de los ciclos (2011B). Por lo que, los 100 puntos asignados en la primera evaluación corresponden a una carga horaria total de 8.4 horas/semana en 2011B (incluidas 2.4 horas en posgrado) y de 6 horas/semana en 2012A. Según lo muestra el tabulador, UNA CARGA HORARIA DE 4-9 hora/semana/mes se califica con 100 puntos. Por lo tanto, la inconformidad NO PROCEDE y se ratifica la primera evaluación.

Solicitud núm. 38719

Página





IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

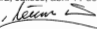
- PRIMERO.** - Se RATIFICA el puntaje total de 835 en el caso del (la) C. Rojas Galván José en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.** - Notifíquese personalmente al (la) aspirante Rojas Galván José mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.** - Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.


ATENTAMENTE

* PIENSA Y TRABAJA *

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatihu Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

Exp. 021
No. VIII/2013/318

PARTICIPANTE: José Rojas Galván (2713675)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		665
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	65	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		50
	TOTAL	835

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rojas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Sanz Martín Araceli, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Sanz Martín Araceli, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Sanz Martín Araceli presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 14 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultados, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Sanz Martín Araceli, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por este medio solicito a ustedes, de la manera más atenta, la reconsideración de la puntuación total (915) que me fue asignada al participar en el PROESDE 2013-2014. El motivo por el cual solicito esta reconsideración es que a partir del 1 de febrero del año en curso cuento con 8 años de antigüedad en la Universidad de Guadalajara por lo que me corresponden 80 puntos y no 70 en el rubro III de la tabla de evaluación. Es importante mencionar que con esta corrección alcanzaría una puntuación total de 925 puntos y considerando que cuento con 695 en el rubro I, alcanzaría IX estímulos y no VIII como correspondería de no tomar en cuenta mi antigüedad real.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta al oficio de inconformidad presentado, se analiza nuevamente el expediente y se RATIFICA una antigüedad de 7 años cumplidos al momento de hacer la entrega del expediente completo. Al respecto, es importante tomar en cuenta que el periodo de recepción de expedientes fue hasta el 15 de Enero de 2013, por lo que se tomaron en consideración los documentos entregados hasta esa fecha. El nuevo documento mostrado junto al oficio de inconformidad no puede ser tomado en cuenta, en virtud de que el reglamento no permite analizar documento alguno que haya sido entregado de manera extemporánea, por lo que la inconformidad NO PROCEDE y se RATIFICA la misma evaluación.

Solicitud núm. 39471





IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 915 en el caso del (la) C. Sanz Martin Araceli en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Sanz Martin Araceli mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzopatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dra. Patricia Lorelei Menjoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 39471



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014

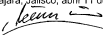
Exp. 021
No. VIII/2013/319


PARTICIPANTE: Araceli Sanz Martín (2519518)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		70
	TOTAL	915

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 11 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/04/2013/1405/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Mtra. María Esther Avelar Álvarez

Rectora del Centro Universitario de los Altos

Universidad de Guadalajara

Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2013-2014:

1. Dictamen número VIII/2013/320, por el que se declara NO PARTICIPANTE en el caso del C. González Pérez Cándido, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2013/321, por el que se MODIFICA el puntaje total de 875 a 975 en el caso de la C. Gutiérrez Angulo Melva, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2013/322, por el que se MODIFICA el puntaje total de 705 A 855 en el caso de la C. Mendez Robles María Dolores, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 12 de abril de 2013


Mtro. I. Tonatliuh Bravo Padilla
Rector General

Mtro. José Alfredo Puga Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica
c.c.p. Matrícula
JALGUA/MBeg



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (a) C. Gonzalez Perez Candido, adscrito(a) en el (Ia) Centro Universitario de los Altos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (Ia) C. Gonzalez Perez Candido, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 7 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (Ia) C. Gonzalez Perez Candido presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 12 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (Ia) C. Gonzalez Perez Candido, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Se le catalogó como "No Participante"

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Considerando el recurso de inconformidad presentado por el académico, se procede a ratificar la no participación en la convocatoria actual de PROESDE. Esto en acuerdo con el Artículo 36 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, donde se menciona que aquellos académicos que se encuentren realizando un año sabático o una estancia académica de al menos seis meses, a su retorno podrán ingresar al programa por el tiempo que reste del periodo estipulado en la convocatoria correspondiente, siempre y cuando se cuente con recursos económicos suficientes y el académico cumpla con los requisitos correspondientes.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38670





RESOLUTIVOS:

- PRIMERO.- Se declara no participante a el (la) C. Gonzalez Perez Candido en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gonzalez Perez Candido mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

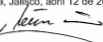
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 12 de 2013


Mtro. Itzcóatl Tonaliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cortés


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dra. Patricia Lorela Mendoza Romo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gutiérrez Angulo Melva, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Altos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gutiérrez Angulo Melva, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gutiérrez Angulo Melva presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 11 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gutiérrez Angulo Melva, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se le consideró la docencia que imparte en posgrado y cualquier otro nivel

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta al oficio de inconformidad, el mismo es PROCEDENTE y se ha asignado la calificación correspondiente en el rubro de Dedicación a la Docencia (puntaje de 200).

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes





RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 875 a 975 en el caso del (la) C. Gutiérrez Angulo Melva en el Programa de Estimulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gutiérrez Angulo Melva mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"


Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, abril 12 de 2013


Mtro. Jizcoatl Tonatiah Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinosa de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roldán


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 38793



Página 2 de 2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014
No. VIII/2013/321

PARTICIPANTE: Melva Gutiérrez Angulo (2409143)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Altos

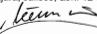
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		80
	TOTAL	975

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 12 de 2013

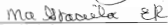

Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Cód. 2409143

Página 1 de 1





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2013-2014

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Mendez Robles Maria Dolores, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Altos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014, según convocatoria publicada el día 7 de enero de 2013, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 7 de enero de 2013, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Mendez Robles Maria Dolores, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de enero de 2013 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 8 de marzo de 2013, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 8 de marzo de 2013, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Mendez Robles Maria Dolores presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 12 de marzo de 2013 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Mendez Robles Maria Dolores, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se le consideró el puntaje de 200 puntos por impartir docencia en posgrado o cualquier otro nivel.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria de respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

En respuesta al oficio de inconformidad, el mismo es PROCEDENTE y se ha asignado la calificación correspondiente en el rubro de Dedicación a la Docencia (puntaje de 150). Es importante mencionar que la asignación de 200 puntos es cuando la docencia se hace a nivel posgrado en ambos ciclos (independientemente de la carga horaria) y en cualquier otro nivel. Cuando la docencia en posgrado se hace solamente en uno de los dos ciclos escolares (y es de más de 4 horas/semana), el puntaje asignado es de 150.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 40956

Página





RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 705 a 855 en el caso del (la) C. Mendez Robles María Dolores en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Mendez Robles María Dolores mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

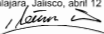
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, abril 12 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatliuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Angeles Cárdenas


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2013-2014
No. VIII/2013/322

PARTICIPANTE: María Dolores Mendez Robles (9815201)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Altos

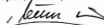
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL:	855

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario


Guadalajara, Jalisco, abril 12 de 2013


Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera